Convenio que modifica al Contrato Abierto de Prestación de Servicios N° CAS-007/2016 que celebran, por una parte, el **Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica**, representado por el M.A.E.E. José Luis Izquierdo González, en su carácter de Director de Infraestructura y Adquisiciones, y por la otra, **Gumesindo Sámano Mancilla**, a quienes en lo sucesivo y para efectos de este instrumento se les denominará como **"EL CONALEP"** y **"EL PROVEEDOR"** respectivamente, y en forma conjunta como "**LAS PARTES**", de conformidad con los siguientes antecedentes, declaraciones y cláusulas:

A N T E C E D E N T E S

I.1. Que con fecha 18 de marzo del 2016, **"EL CONALEP"** y **"EL PROVEEDOR"** celebraron contrato abierto de prestación de servicios, mismo que tiene por objeto que "**EL PROVEEDOR**" proporcione a **"EL CONALEP"** el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo al parque vehicular de **"EL CONALEP"**, conformidad con las especificaciones técnicas y descripciones contenidas en el clausulado del instrumento al que en adelante se hará referencia como el **CONTRATO PRINCIPAL**, y del anexo 2 de dicho instrumento, adjudicado a **"EL PROVEEDOR"** mediante el procedimiento de Adjudicación Directa N° AA-011L5X001-E17-2016, de conformidad con los artículos 26 fracción III, 42 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

I.2. Que en la declaración I.8 del **CONTRATO PRINCIPAL** quedó establecido el monto máximo a ejercer por la cantidad de $215,040.00 (DOSCIENTOS QUINCE MIL CUARENTA PESOS 00/100 M.N.) y un monto mínimo de $86,016.00 (OCHENTA Y SEIS MIL DIECISÉIS PESOS 00/100 M.N.) ambas cantidades con el Impuesto al Valor Agregado incluido.

I.4. Que la vigencia acordada quedó señalada en el proemio y en la cláusula sexta del **CONTRATO PRINCIPAL**, en la que **"EL PROVEEDOR"** se obligó a prestar los servicios objeto del **CONTRATO PRINCIPAL** del 11 de marzo al 31 de diciembre del 2016.

I.5. Que me mediante oficio DIA/1105/2016, de fecha 23 de agosto de 2016, emitido por el Director de Infraestructura y Adquisiciones del **"EL CONALEP"** solicitó a **"EL PROVEEDOR"** emitiera su no objeción para realizar la ampliación al **CONTRATO PRINCIPAL** por el 20%, de acuerdo con el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Documento que se agrega al presente como anexo No. 1.

Calle 16 de Septiembre No. 147 Nte , Col. Lázaro Cárdenas,
Metepec, Estado de México, CP 52148
Teléfono 01 (722) 2 71 08 00 Ext. 2478

I.6 Con escrito de fecha 6 de septiembre de 2016, emitido por **"EL PROVEEDOR"** manifestó al Director de Infraestructura y Adquisiciones no tener objeción para realizar la ampliación al **CONTRATO PRINCIPAL** respetando las mismas condiciones y precios ofertados. Documento que se agrega al presente como anexo No. 1.

I.7 Que mediante oficio DIA/1123/2016 de fecha 7 de septiembre de 2016, suscrito por el Director de Infraestructura y Adquisiciones de **"EL CONALEP"**, solicitó a la Coordinación de Adquisiciones y Servicios, la ampliación del 20% del **CONTRATO PRINCIPAL.** Documento que se agrega al presente como anexo No. 1.

I.8. Que mediante oficio DIA/1255/2016, de fecha 14 de septiembre de 2016, el M.A.E.E. José Luis Izquierdo González, Director de Infraestructura y Adquisiciones solicitó a la Dirección Corporativa de Asuntos Jurídicos, la elaboración del convenio modificatorio.

D E C L A R A C I O N E S

II. Declara el representante legal de **"EL CONALEP"**, que:

II.1. Comparece en este acto, acreditando su personalidad mediante Escritura Pública No. 1,634 de fecha 17 de junio de 2013, pasada ante la fe de la Lic. Patricia Irma Figueroa, Notaria Pública No. 41, del Estado de México.

II.2. Que el presente convenio modificatorio se realiza de conformidad a la petición realizada a través del oficio que se describe en el antecedente I.5 y I.7, del presente instrumento.

II.3. Que cuenta con el presupuesto autorizado para solventar los compromisos del presente convenio modificatorio de conformidad con la Solicitud de Suficiencia Presupuestal No. 01385, documento que se agrega al presente como anexo no. 1.

III. Declara el representante legal de **"EL PROVEEDOR"** que:

III.1 Que **"EL PROVEEDOR"** comparece en este acto acreditando sus facultades, mediante acta de nacimiento No. 40, de año 1963, en el Registro Civil del Estado de México e identificándose con credencial para votar No. 2513085440606, expedida por el Instituto Federal Electoral, personalidad que quedó debidamente acreditada en el **CONTRATO PRINCIPAL.**

III.2 Que ratifica el escrito que se precisa en la declaración I.6 del presente instrumento.

Calle 16 de Septiembre No. 147 Nte., Col. Lázaro Cárdenas,
Metepec, Estado de México, CP 52148
Teléfono 01 (722) 2 71 08 00 Ext. 2475

IV.- "**LAS PARTES**" declaran, que:

IV.1 Con fundamento en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 91 y 92 de su reglamento y de conformidad a lo establecido en la cláusula Décima Segunda del **CONTRATO PRINCIPAL**, celebran el presente convenio, señalando que dicho incremento no excede del 20% (veinte por ciento) autorizado en dicho ordenamiento.

IV.2 No existe dolo, lesión, mala fe, o cualquier otro vicio que pudiera afectar el consentimiento para la firma del presente instrumento.

Expuesto lo anterior, "**LAS PARTES**" acuerdan celebrar el presente convenio, sujetándose a los términos y condiciones que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y demás normas y disposiciones legales que le sean aplicables, por lo cual pactan las siguientes:

C L Á U S U L A S

PRIMERA.- OBJETO. "LAS PARTES" acuerdan que el objeto del presente convenio consiste en el incremento del **CONTRATO PRINCIPAL**, en monto de los servicios, con las mismas especificaciones técnicas y de precio, establecidas en dicho contrato.

SEGUNDA.- MONTO.- "LAS PARTES" acuerdan que de conformidad al incremento de la cláusula que antecede, el monto máximo a ejercer establecido en la declaración I.8 del **CONTRATO PRINCIPAL** se incrementa por la cantidad de $43,008.00 (CUARENTA Y TRES MIL OCHO PESOS 00/100 M.N.) con un monto mínimo a ejercer de $17,203.20 (DIECISIETE MIL DOSCIENTOS TRES PESOS 20/100 M.N.), ambos montos con el Impuesto al Valor Agregado.

TERCERA.- VIGENCIA.- "LAS PARTES" acuerdan que la vigencia del presente instrumento será a partir de la fecha de su firma al 31 de diciembre de 2016.

CUARTA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO. "**EL PROVEEDOR**" con motivo del presente convenio modificatorio se obliga a hacer entrega de la garantía de cumplimiento en los términos y para los mismos efectos señalados en la cláusula Décima Primera del **CONTRATO PRINCIPAL**, de acuerdo a los incrementos pactados en la cláusula primera y segunda de este instrumento. El término para la entrega o ajuste de la garantía de cumplimiento que corresponda, correrá a partir de la firma del presente convenio de conformidad a los términos establecidos en el inciso b) de la cláusula Décima Primera del **CONTRATO PRINCIPAL**.

Calle 16 de Septiembre No. 147 Nte., Col. Lázaro Cárdenas,
Metepec, Estado de México, CP 52148
Teléfono 01 (722) 2 71 08 00 Ext. 2475

QUINTA.- "LAS PARTES" convienen que independientemente a estipulado en el presente convenio, subsistirán y regirán con toda su fuerza y alcance legal, todas y cada una de las cláusulas que integran y conforman el **CONTRATO PRINCIPAL.**

Leído que fue el presente instrumento, y enteradas las partes del contenido y alcance legal de todas y cada una de sus cláusulas, lo ratifican y firman en Metepec, Estado de México a los 29 días del mes de septiembre del 2016.

Por **"EL CONALEP"**

M.A.E.E. JOSÉ LUIS IZQUIERDO GONZÁLEZ
DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES

Por **"EL PROVEEDOR"**

C. GUMESINDO SÁMANO MANCILLA

T E S T I G O S

LIC. ENRIQUE BELTRÁN AMADOR
SERVICIOS GENERALES

LIC. AMAYA DE LA CAMPA PALACIOS
COORDINADORA DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO ABIERTO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CAS-007/2016, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL **COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA**, Y POR LA OTRA, **GUMESINDO SÁMANO MANCILLA**, CON FECHA 29 DE SEPTIEMBRE DEL 2016.

Calle 16 de Septiembre No. 147 Nte., Col. Lázaro Cárdenas,
Metepec, Estado de México, CP 52148
Teléfono 01 (722) 2 71 08 00 Ext. 2475